ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SOBRE ACEPTACIÓN/ RECHAZO DE PROPOSICIONES ANORMALES O DESPROPORCIONADAS Y CONFIRMANDO/ REALIZANDO NUEVA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En Andújar, en la Sala de Juntas de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, siendo las 14:30 horas del día 20 de junio de 2019, se reúne la Mesa de Contratación designada en el presente expediente, con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la contratación del expediente PA04/APESHAG-8/19, Servicio de vigilancia y seguridad e instalación, mantenimiento y conexión a central receptora de alarmas de los sistemas de seguridad para el Hospital de Alta Resolución Sierra de Cazorla perteneciente a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, mediante procedimiento abierto, con tramitación ordinaria.

ASISTENTES

Presidente:

- D. Sebastián Soto Villarrubia, Subdirector de Servicios Generales y Aprovisionamiento, en sustitución del Director Económico Financiero

Vocales:

- D. Eduardo Rivera Gómez-Arevalillo, Jefe de Gabinete Jurídico
- D. Rafael Benítez Zurera, Responsable Área Control Interno
- Dª Laura Peña Ocaña, Responsable Unidad Facturación, en sustitución del Subdirector de Servicios Generales y Aprovisionamiento
- Dª Teresa Rosas Jiménez, Contratación Administrativa

Secretaria:

- Dª Esther Bello Fernández
  Responsable Área Contratación Administrativa

Abierto el acto por el Presidente, y en cumplimiento de lo acordado en la sesión anterior en relación con las ofertas presentadas por las empresas **EULEN SEGURIDAD, S.A. y CLECE SEGURIDAD, S.A.U.,** que podrían resultar inviables por haber sido formuladas en términos que las hacen anormalmente bajas, al ser inferior en más de 10 puntos porcentuales al presupuesto de licitación, el 07 de junio de 2019 se dió traslado a las licitadoras, en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, a fin de que justificaran plena y oportunamente la viabilidad de sus ofertas.

El 14 de junio de 2019 la empresa **EULEN SEGURIDAD, S.A.** mediante correo electrónico comunica que no pueden presentar la justificación requerida, por lo que de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se considera retirada injustificada de la proposición. La Mesa de Contratación por unanimidad acuerda la exclusión del procedimiento de la empresa citada.

Dentro del plazo establecido se presenta por **CLECE SEGURIDAD, S.A.U.,** documento detallado en el que hacen las manifestaciones oportunas para justificar los extremos sobre los que han sido requeridas. La Mesa de Contratación solicita asesoramiento técnico a la Comisión Técnica designada en el presente expediente, a fin de que emitan el informe correspondiente.

La Mesa de Contratación, vistas las alegaciones realizada por la empresa y visto el informe emitido por la Comisión Técnica correspondiente, de fecha 18 de junio de 2019, considera justificada la oferta realizada por **CLECE SEGURIDAD, S.A.U.,** y estima suficiente la justificación en la bajada del precio de las mismas, y que la oferta puede ser cumplida sin inconveniente alguno, y por tanto, propone al Órgano de contratación la aceptación de la misma.

Las puntuaciones obtenidas por las distintas empresas en el proceso de licitación son las siguientes:

EMPRESA / CRITERIO	Valoración económica (49 puntos)	Programa de trabajo y oferta técnica (24 puntos)	Sistemas de Seguridad (23 puntos)	Formación específica (4 puntos)	TOTAL
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	40,46	21,60	21,40	4,00	87,46
CLECE, S.A.	50,00	14,40	10,70	4,00	79,10
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	39,32	19,20	16,00	4,00	78,52

y se acuerda, teniendo en cuenta que es la mejor oferta en base a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, proponer la adjudicación del expediente PA04/APESHAG-8/19, Servicio de vigilancia y seguridad e instalación, mantenimiento y conexión a central receptora de alarmas de los sistemas de seguridad para el Hospital de Alta Resolución Sierra de Cazorla perteneciente a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, a la siguiente empresa y por el siguiente importe:

EMPRESA	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	IVA (21 %)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	156.769,02 €	32.921,49 €	189.690,51 €

En virtud de lo establecido en el art. 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, procede requerir al licitador que ha presentado la mejor oferta por plazo de 10 días hábiles para que aporte la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y una vez comprobada que la documentación es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión, siendo las 14:50 horas de día antes mencionado, de todo lo cual, como Secretaria, certifico levantando la presente Acta con el V° B° del Sr. Presidente.

CONSEJERIA DE SALUD Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir JUNTA DE ANDALUCIA C. I. F. Q-2300900-H

V° B°
EL PRESIDENTE

CONSEJERIA DE SALUD Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir JUNTA DE ANDALUCIA C. I. F. Q-2300900-H

LA SECRETARIA